DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.738 | Sábado 30 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2431079

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 5.150 EXENTA, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Por resolución exenta Nº 5.150, de 27 de diciembre de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se ha prorrogado el plazo de vigencia de las condiciones específicas de operación y utilización de vías aplicables a los servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros prestados mediante buses en las vías ubicadas al interior de la ciudad del Gran Concepción establecidas mediante resolución exenta Nº 2.246 de 14 de octubre de 2005 y sus modificaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, solo para aquellas unidades de negocio cuyo contrato de adscripción al Perímetro de Exclusión no se encuentre suscrito y aprobado por el correspondiente acto administrativo, hasta el 31 de marzo de 2024. Se ha autorizado de igual manera al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, para extender, por el mismo plazo, la vigencia de los certificados de inscripción correspondientes a la flota de buses inscritos en servicios urbanos regidos por la resolución exenta Nº 2.246 de 2005, hasta el 31 de marzo de 2024. La resolución en referencia estará disponible para ser consultada íntegramente en la página web www.mtt.cl.- Jorge Antonio Daza Lobos, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl